



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000641-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a peligro de incendios y valoración de la gravedad del incendio de la sierra de la Culebra, así como su inversión por hectárea en las labores de prevención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100641, formulada por D.<sup>a</sup> Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, relativa al incendio declarado el 15 de junio de 2022 en la Sierra de la Culebra en Zamora.

El análisis del riesgo existente desde comienzos del mes de junio motivó la activación de la época de peligro medio de incendios forestales en toda la Comunidad de Castilla y León entre los días 3 al 6 de junio y de nuevo a partir del día 10 de forma continuada hasta la declaración de la época de peligro alto el día 27 de junio, movilizándose el operativo en función de las condiciones de riesgo antrópico y meteorológico existentes cada semana, dimensionándose su volumen adecuado a la predicción meteorológica y por tanto al riesgo de incendios semanal esperado.

El 15 de junio de 2022 tuvo lugar una tormenta con gran aparato eléctrico y sin precipitación que desencadenó en la provincia de Zamora más de 15 incendios simultáneos, lo que unido a las condiciones meteorológicas adversas, a la cantidad de combustible existente y a las propias características del terreno facilitó la consolidación de los focos iniciales que con las condiciones meteorológicas adversas existentes se propagaron rápidamente, afectando a importantes superficies en cortos espacios de tiempo, viéndose la capacidad de extinción claramente superada por el incendio, siendo prioritaria la protección de las poblaciones.



Las condiciones laborales de los trabajadores forestales se basan en la normativa vigente, dado que están acogidos al Convenio Colectivo para el Sector de Actividades Forestales de la Comunidad de Castilla y León 2020-2024, la remuneración de los trabajos forestales en los montes gestionados por la Consejería contratados con empresas del sector se basa en los salarios vigentes conforme al citado Convenio, siendo en ocasiones superiores. Desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo, los pliegos de prescripciones técnicas particulares que regulan estos contratos obligan a tener una formación mínima en materia forestal, prevención de riesgos laborales y funcionamiento del operativo de extinción a través de los cursos impartidos por el Centro para la Defensa contra el Fuego. Además, se han cumplido, en su práctica totalidad, los compromisos adquiridos en materia de continuidad y estabilidad laboral en el marco de los sucesivos acuerdos del diálogo social firmados.

En la actualidad se está trabajando para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores forestales, durante la primavera de 2022 se tramitó la contratación de 58 agentes interinos justificado en la necesaria cobertura de guardias para incendios forestales, y diseñado geográficamente para ello.

La estructura del combustible forestal en los montes de la Comunidad, como en el resto de la Península Ibérica, es algo dinámico y dependiente de factores como la climatología y los usos del territorio, que han llevado a una acumulación de combustible nunca antes había habido, siendo la ejecución de trabajos de selvicultura preventiva no un sustituto de los referidos usos, sino un apoyo a las previsibles labores de extinción (fajas auxiliares, disminución de combustible en puntos estratégicos) así como una mejora del medio forestal orientada a un mejor y más integrado aprovechamiento y uso de los montes. Anualmente se llevan a cabo actuaciones selvícolas sobre una superficie superior a 13.000 ha anuales con los medios del propio Operativo, a las que se suman las financiadas a través de del Programa de Desarrollo Rural y de los fondos de mejora de los montes y las que son objeto de aprovechamientos forestales de extracción de biomasa y madera, que suponen otras 80.000 ha aproximadamente. Asimismo, los aprovechamientos con valor económico que se llevan a cabo en los montes son, otro elemento modelador del combustible forestal, aligerándolo y disminuyendo densidades, todo ello en el marco de una gestión forestal sostenible.

Finalmente, respecto a la inversión por hectárea en labores de prevención indicar primero, que la comparación con Galicia debe realizarse teniendo en cuenta parámetros muy definidos y segundo, que si bien el incremento de la inversión por hectárea en las labores de prevención supondría una mejora de dichas labores, está condicionada por el equilibrio presupuestario.

Valladolid, 26 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.